I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1844 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 315 de fecha 17.08.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita vía trato directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de materiales que serán utilizados por las oficinas de Finanzas, Dideco, Tesorería, Alcaldía y Servicios Generales, al proveedor DIMER S.A., RUT Nº 96.670.840-9, por un monto total de $ 168.069 con iva., adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de de materiales",** que serán utilizados por las oficinas de Finanzas, Dideco, Tesorería, Alcaldía y Servicios Generales, al proveedor DIMER S.A., RUT Nº 96.670.840-9, por un monto total de $ 168.069 con iva.
Detalle :
03 Pen Drive de 8 gb
10 Lápiz tinta gel negro Pilot
01 Clavadora metálica mediana 101 Swingline
01 Caja de corchetes grapa ¼" 101-4
01 Detector de billetes falsos
01 Bolso p/Notebook 15,4"
01 Calculadora contable Dr-120
05 Mouse óptico usb Kensington

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/AST/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo